

Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**COA-I/2022-2022**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

**CONVOCA**

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, para la asignación de materias de forma **DEFINITIVA** y que se venían designando a manera de interinato y/o por tiempo determinado, lo anterior con la finalidad de cumplir con la regularización de asignaturas dentro de esta casa de estudios, bajo las siguientes:

U.M.S.N.H.



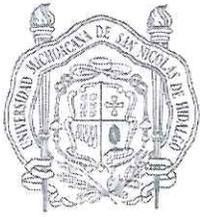
**BASES**

- A. El concurso se llevará a cabo del día 29, 30, 31 de marzo, 1º y 4 de abril del año 2022, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicada en el número 200 de la Avenida Tata Vasco, colonia Centro de esta Ciudad.
- B. La materia o el área académica del concurso será: Derecho.
- C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

12 plazas de **Profesor de Asignatura "B"**, con **carácter definitivo** en el sistema **presencial semestral**, se percibirá un sueldo base mensual de \$208.99 (Doscientos ocho pesos 99/100M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, a partir del **07 de agosto del 2022**.

Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo



No.	SEMESTRE	SECCION	MATERIA	HRS/SEM/ MES	HORARIO	PERIODO
1	PRIMERO	08	CORRIENTES CLÁSICAS DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	3	11:00-12:00 MAR 10:00-11:00 MIE.V	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
2	PRIMERO	09	PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PENAL	3	13:00-14:00 MAR.J.S.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
3	PRIMERO	21	PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PENAL	3	11:00-12:00 L.MIE.V.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
4	TERCERO	02	BASES DEL DERECHO DEL TRABAJO	3	08:00-09:00 MAR.J.S.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
5	TERCERO	02	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	3	07:00-08:00 L.MIE.V.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
6	TERCERO	05	BASES DEL DERECHO DEL TRABAJO	3	09:00-10:00 L.MIE.V.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
7	TERCERO	07	NOCIONES GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL	3	16:00-17:00 MAR.J.S.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
8	TERCERO	09	BASES DEL DERECHO DEL TRABAJO	3	08:00-09:00 L.MIE.V.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
9	TERCERO	12	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	3	18:30-20:00 MAR.J.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
10	TERCERO	16	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	3	18:30-20:00 MAR.J.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
11	TERCERO	19	HISTORIA UNIVERSAL DEL DERECHO	3	19:00-20:00 L.MIE.V.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022
12	TERCERO	22	BASES DEL DERECHO DEL TRABAJO	3	12:00-13:00 L.MAR.MIE.	A PARTIR DEL 7 DE AGOSTOS DE 2022

U.M.S.N.H.  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

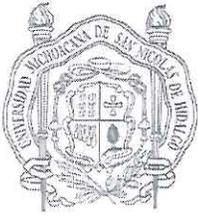
**D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

ACREDITADA  
**Profesor de Asignatura "B"**

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.

DIRECCIÓN



Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo



- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán presentar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 25 de marzo del 2022.

U.M.S.N.H.



03/03/2022  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

- F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

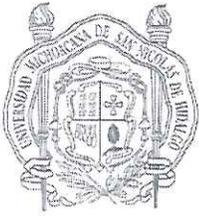
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en el mismo lugar en que se fijó la Convocatoria (estrado de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y página oficial [www.fdcs.umich.mx](http://www.fdcs.umich.mx))

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo



- d) Publicaciones; y,
  - e) En general su labor académica desarrollada.
  - f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I. Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
  - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
  - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

U.M.S.N.H.



La calificación se ajustará específicamente la tabla de valoración correspondiente.

- J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 28 marzo del 2022, en la oficina de la Secretaría Académica, en un horario de 10:00 a 11:00 horas.

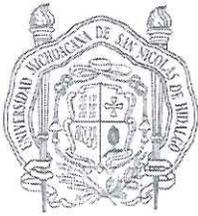
- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 5 de abril del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito el **recurso de inconformidad** ante la presidenta del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.





Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo



- Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, la Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



09/03/2022  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

Morelia, Michoacán, a 11 de marzo de 2022.

  
Dra. Tania Haidée Torres Chávez  
Presidenta del H. Consejo Técnico

- C.c.p.- Dr. Raúl Cárdenas Navarro.  
Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.  
M.E. en M.F. Silvia Hernández Capi.  
Secretaria Administrativa de la UMSNH. Para su conocimiento.  
Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas.  
Secretario General del SPUM. Mismo fin.  
Dr. Miguel Maximiliano Guzmán Abrego.  
Secretario Seccional del SPUM. Mismo fin.  
\*Archivo.